

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP114653

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar doce (12) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Tipo Estructura	Altura (Metros)	Capacidad de Colocalización
Edimburgo	Monoposte	12	1
Estanque Noguen	Monoposte	12	1
Huamachuco	Monoposte	42	3
Universidad Católica del Maule	Torre Autosoportada	42	3
La Aguada	Torre Autosoportada	42	3
La Pitigua	Torre Autosoportada	36	3
Linares Barbosa	Monoposte	36	1
Cai M10 Angol	Monoposte	36	1
Alerce Centro	Monoposte	36	1
Bodesur	Monoposte	36	1
Plaza Sur	Monoposte	30	1
Soriano	Monoposte	36	1

Ubicación de torres de telecomunicaciones										
Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
21563	Edimburgo	Calle Edimburgo N°513	Las Condes	13	33	24	8,59	70	32	53,71
21564	Estanque Noguen	Calle Estanque N°267	Concepción	8	36	50	12,61	73	0	25,42
21565	Huamachuco	El Alba S/N	San Clemente	7	35	32	51,32	71	28	37,3
21566	Universidad Católica del Maule	El Colorado RSV. Cora N°7	San Clemente	7	35	37	39,8	71	15	47,7
21567	La Aguada	Predio San Antonio, del Sector La Aguada	Longaví	7	35	52	32,01	71	42	48,57
21568	La Pitigua	Sector Nirivilo, Brisas del Valle Parcela 42	San Javier	7	35	34	37,02	72	1	21,86
21569	Linares Barbosa	Calle Colo Colo N°1111	Linares	7	35	51	5,6	71	35	17,3
21570	Cai M10 Angol	Av. O'Higgins N°1815	Angol	9	37	48	38,8	72	40	59,2
21571	Alerce Centro	Av. Los Alerces S/N	Puerto Montt	10	41	23	32,89	72	53	27,2
21572	Bodesur	Ruta Pargua S/N Loteo Hein	Puerto Montt	10	41	28	31,31	72	59	50,92
21573	Plaza Sur	Camino Internacional N°1350	San Bernardo	13	33	37	44,88	70	42	56,63
21574	Soriano	Av. René Soriano N°2660	Osorno	10	40	35	12,53	73	6	9,18

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
30 días	90 días	121 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

